



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 0000148  
LITUECHE,

01 FEB 2013

D.A N° 26  
GRV/mrl  
01/02/2013

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar óptica para la dar cumplimiento a la población perteneciente a las postas rurales del departamento de salud.
- Que, hay que contratar los Servicios de una óptica para dar así cumplimiento a los requerimientos de la población que fue atendida por el Oftalmólogo a través del programa de resolutiveidad.
- Que, el decreto Alcaldicio N° 2.486 de fecha 16 de Noviembre de 2012, que adjudica al Centro Medico San Agustín para la contratación de Oftalmólogo.
- Que la Resolución Exenta N° 1.873 de fecha 14 de Junio de 2012, que aprueba convenio del "Programa Resolutiveidad en Atención Primaria de Salud año 2012"
- Que el Decreto Alcaldicio N° 1.469 de fecha 05 de Julio de 2012, que aprueba el convenio del "Programa Resolutiveidad en Atención Primaria de Salud año 2012".
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese la licitación pública la contratación de **Una Óptica** para dar cumplimiento al convenio del "Programa Resolutiveidad en Atención Primaria de Salud año 2012", y así satisfacer las necesidades de las postas rurales del departamento de salud.
- 2.- Impútese el gasto al presupuesto municipal cuenta 215.22.11.999.002.004 presupuesto salud 2013, del "Programa Resolutiveidad en Atención Primaria de Salud año 2012",

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

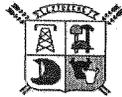
  
  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO RIZARRO**  
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

**Distribución:**

Archivo Oficina.....1  
Oficina de partes....1  
Licitación.....1

  
  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LENTES OPTICOS PROGRAMA RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES AÑO 2012**

### **1.- GENERALIDADES**

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Salud Municipal invita a los proveedores inscritos en el portal Chilecompra y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación.

### **2.- MANDANTE**

I. Municipalidad de Litueche, Departamento de Salud

### **3.- PUBLICACION**

Realizada a través del Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

### **4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Con recursos del Programa Resolutividad en Atención Primaria año 2012 y el Presupuesto del Area de Salud Municipal vigente.

### **5.- NUMERO DE PRESTACIONES**

Se requiere un total de 70.  
**Lentes Ópticos.**

### **6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal chilecompra.
- Poseer acreditación de vigencia sanitaria (adjuntar certificación en anexo del portal).

### **7.- NUMERO DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar una sola propuesta.

**50% PLAZO DE ENTREGA:** Se medirá en días corridos una vez emitida la orden de compra para la prueba de los marcos en terreno.

**30% PRECIO:** Se otorgara 30% a la oferta más económica.

**20% Experiencia:** Se otorgara un 20% al prestador que acredite más de 2 años de experiencia en operativos en terrero. Menos de 2 años y superior a 1 año, 10%. Hasta 1 año y superior a 6 meses 5%. Menos de 6 meses 0

COMISION EVALUADORA  
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

#### **8.- PRESENTACIÓN, APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se establece que la forma de presentación de las ofertas será mediante el portal Chilecompra.

La apertura de las ofertas será en forma electrónica.

El Municipio se reserva el derecho de contratar los servicios de uno o más proveedores.

La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal.

#### **9.-PRECIO**

El valor referencial proporcionado por el MINSAL es de \$ 7.500.- impuesto incluido.

El presente valor considera dioptría de hasta esféricos +/-10.00; combinados hasta -10.00 esf.=+4.00 cil. Cristales blanco con filtro UV.

La oferta deberá considerar valores netos unitarios, en pesos chilenos.

Los prestadores deberán informar el % de impuesto que tributan (10% o 19%)

#### **10.- OPERATORIA**

El requerimiento de las prestaciones serán encausados a través del Departamento de Salud de acuerdo a la siguiente operatoria:

- Solo el Departamento de Salud emitirá las Ordenes de Compra, a través del portal las cuales deben indicar fecha, producto y cantidad de este que se esta solicitando, valor según propuesta del proveedor.
- La convocatoria de los beneficiarios será realizado por el Depto. de Salud Municipal, previo acuerdo de fechas y horas con el prestador.
- El proveedor facturara una vez realizado el 100% de las prestaciones, a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.
- La factura debe ser presentada en el Departamento de Salud, la que será ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad para la correspondiente visación por parte del Sr. Alcalde o del Sr. Administrador Municipal.

#### **11.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Dar cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas indicadas por el oftalmólogo en la receta DE CUALQUIER DIOPTRIA. En caso de incumplimiento deberá rehacer el lente sin costo para el municipio o beneficiario.

Se requiere a lo menos 3 modelos de marcos, que se encuentren dentro del valor referencial.  
especiales se requerirá de un marco y material acorde a los lentes.

#### **12.- SATISFACCION USUARIO**

El prestador deberá confeccionar una planilla que contenga a lo menos, nombre y apellidos, Rut, fecha entrega del lente, firma conforme del paciente.

### 13.- GRADO DE CUMPLIMIENTO

Ejecución inmediata

### 14.- PLAZOS DE PAGO

Un estado de pago único y final, una vez recepcionada la factura en el municipio de acuerdo al porcentaje de cumplimiento señalada en la cláusula 13, previa recepción conforme de los beneficiarios.

### 15.- GARANTIAS DE LA OFERTA:

Entregar una prestación integral y de calidad.  
Experiencia mínima 1 año en Programa Resolución.  
Garantía de 6 meses en marcos y cristales.  
Plazo de entrega de lentes 10 días corridos una vez probado el lente al beneficiario.

### 16.- OTRAS CONSIDERACIONES:

En caso de haber un lente fuera de rango de la dioptría será evaluado por la Municipalidad, pudiendo ser financiado con los excedentes del programa de resolutiveidad.

### 17.- INSUMOS:

Los insumos serán de cargo del prestador.

### 18.- ENTREGA DE LAS PRESTACIONES

La prueba y entrega de lentes deberá ser en el sector urbano de la Comuna de Litueche.

### 19.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

- Incumplimiento en los plazos señalados en la cláusula 15.-
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor Adjudicado con mínimo 10 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.



*[Handwritten signature]*  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE